



Superintendencia
de Bancos de Panamá

30 de septiembre de 2024
SBP-DR-CIRCULAR-2024-0060

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Actualización del formulario SB-CAP-F
Control de los Préstamos Castigados.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que esta Superintendencia de Bancos ha estimado conveniente actualizar la estructura del formulario SB-CAP-F denominada "Control de los Préstamos Castigados", con el objetivo de complementar estudios estadísticos y otros indicadores que son utilizados a nivel macroprudencial.

En atención a lo antes expuesto, adjuntamos a la presente circular la nueva estructura del formulario SB-CAP-F sobre el "Control de los Préstamos Castigados", así como las tablas auxiliares que se deberán utilizar para completar los datos que se reportarán.

El envío de la nueva estructura del formulario SB-CAP-F sobre "Control de los Préstamos Castigados", mantendrá su frecuencia de manera trimestral, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cierre del trimestre correspondiente, a través del sistema TIDSO, tal como se establece en la Resolución General SBP-RG-R-2024-00375 de 19 de julio de 2024 y lo contemplado en la Circular No. SBP-DR-0035-2020 de 28 de febrero de 2020.

El envío del primer reporte con la nueva estructura del formulario SB-CAP-F, iniciará con la información correspondiente al cuarto trimestre de 2024, es decir que las entidades bancarias tendrán hasta el 30 de enero de 2025 para efectuar su envío. La referida estructura, deberá enviarse con todos los campos completados, según las indicaciones contenidas en la misma.

Las consultas que tengan a bien formular respecto a la nueva estructura actualizada en el Formulario SB-CAP-F "Control de los Préstamos Castigados" podrán realizarlas por correo electrónico a suporte@superbancos.gob.pa.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Milton Ayón Wong
Superintendente

Adjunto lo indicado

ARV/adec



"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"

Av. Samuel Lewis, P.H. Plaza Canaima, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703

Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:

<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=f1mMxIz8%2FQ4d3G98Ue1zj%2BLGCoax0RrVRiixUfUrCtg%3D>